

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura****FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

- 15** *EXTRACTO de la Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se amplía la cuantía el crédito presupuestario consignado en la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca la concesión de las ayudas correspondientes a los programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).*

BDNS (Identif.): 575060-591688-591698-591702

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la resolución citada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> ) y en la página web [www.fenercom.com](http://www.fenercom.com)

**Primero**

Se amplía la cuantía del crédito presupuestario consignado en la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 15 de julio de 2021, por la que se convoca la concesión de ayudas a la movilidad eléctrica del Programa MOVES III-Años 2021-2022-2023, modificada por Resoluciones de 30 de diciembre de 2021 y de 18 de julio de 2022, en un importe adicional de 22.866.523,15 euros, quedando, por tanto, la dotación presupuestaria total fijada en 105.840.696,20 euros.

Del importe adicional indicado en el párrafo anterior, se asignan 15.865.663,31 euros a las ayudas correspondientes al Programa de incentivos 1, quedando, por tanto, la dotación económica total fijada para este programa en 63.533.610,77 euros, y 7.000.859,84 euros a las ayudas correspondientes al Programa de incentivos 2, quedando, por tanto, la dotación económica total fijada para este programa en 42.307.085,43 euros.

Madrid, a 19 de mayo de 2023.—El Director-Gerente de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, José Antonio González Martínez.

(03/8.764/23)

